

Bogotá, 14/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No:

**20255350622771**

Fecha: 14/10/2025

Señores

**Secretaría de Transporte y Movilidad de Sibaté**

[sibatc@siettundinamarca.com.co](mailto:sibatc@siettundinamarca.com.co)

Asunto: Traslado por competencia Radicado 20245341376702 del 19/07/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual la señora Tatiana García manifiesta "TATIANA GISELLE GARCIA CASTELLANOS identificada con C.C. 1013601799 de Bogotá; Me dirijo respetuosamente a ustedes puesto que no he tenido ni respuesta ni ningún tipo de atención por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SIBATÉ; y viendo que mis DERECHOS COMO CIUDADA SE ESTÁN VIENDO VULNERADOS ACUDO A USTEDES como entidad reguladora. El caso es el siguiente: Compre un vehículo motorizado en Febrero del año en curso (2024) Dentro de los trámites me tenía que inscribir ante el RUNT // 17- 04-2024, por que antes de estas fechas no había tenido acceso ni oportunidad de manejar ningún tipo de vehículo; adicional comencé a realizar el respectivo curso de conducción para adquirir mi licencia - Sin embargo para mi sorpresa todo el proceso se vio afectado porque apareció un comparendo a mi numero de cedula pero no a mi nombre desde el 20-10-2013 con el nombre de Jonathan Yesid Andrade Fonseca Placa de la moto BOD4C Comencé un proceso de solicitud de anulación ya que yo no había incurrido en la falta y evidentemente el comparendo estaba mal asignado ya que no correspondía la cédula al nombre de la persona que incurrió en el error Dicho comparendo lo radique desde el pasado 22 de abril del año en curso ante secretaria de Movilidad de Bogotá bajo el Número de radicado 202461201520152, Esta entidad dio respuesta el 23 de abril remitiendo esta solicitud directamente a Secretaría de Movilidad de Sibaté bajo el número

Página | 1

---

#### **Superintendencia de Transporte**

Portal Web: [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004

V5 - 02-Ago-2024

*20241472539 y dejandolos como responsables del proceso ya que por haber ocurrido en SIBATÉ era competencia de ellos. A partir de esta fecha y según seguimiento lineas abajo el ingreso de dicha petición se radicó el pasado 2 de mayo del año en curso y a la fecha y de acuerdo al "ARTÍCULO 14 de la ley 1755 de 2015 donde señala los Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones" Menciona que la respuesta debe darse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción . Cito: "Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinari" (Sic)*

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte en el marco del Decreto 2409 de 2018, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma, dando respuesta directamente al peticionario, al correo electrónico reportado en la solicitud.

Del presente traslado se dio conocimiento al peticionario.

Atentamente,



535

Anexo: Carpeta Comprimida

Proyectó: Fanny Nope

C:\Users\asole\Downloads\Traslado por competencia Radicado 20245341376702 del 19/07/2024.